INFORME DE COMISARIO

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:

CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES.

He revisado en mi condición de Comisario de la compañía el Balance General para el ejercicio económico del 2015, el cual fue practicado con las normas generalmente aceptadas, incluyendo pruebas de libro y documentación de contabilidad y otros procedimientos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Directorio y Junta General de Socios.

Los comprobantes y registros contables de CONSAUDI C. LTDA., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de Control Interno de la compañía son óptimos.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros que he revisado minuciosamente guardan armonía con las que constan en los libros de Contabilidad.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 230 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores, ni denuncias sobre gestión de los mismos.

En mi opinión el Estado de Situación Financiera de CONSAUDI C. LTDA. CONSULTORES Y AUDITORES, correspondiente al ejercicio económico 2015 presentan razonablemente, en los aspectos significativos la posición financiera de la empresa, de conformidad con principios de contabilidad de general aceptación.

Dejo constancia de esta forma, haber cumplido el mandato legal, que me impone la prestación del presente informe.

Atentamente,

C.P.A Vilma Rivera P.
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2016.